

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E, NIT 900.061.680-4

RESOLUCION No. 100-36.142

(Agosto 21 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS DE TERCEROS, AL PRESUPUESTO RENTAS Y GASTOS DE INFITULUA DE LA VIGENCIA FISCAL 2020" PARA LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS No. 270-21-2.001 Y 340.21.2.02 SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA Y EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA – INFITULUA E.I.C.E

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 100.3.2.14 de marzo 14 de 2018 por medio del cual se modifican los estatutos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E y,

CONSIDERANDO

Que INFITULUA E.I.C.E, suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 340.21.2.02 con el Municipio de Tuluá, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED SEMAFORICADEL MUNICIPIO DE TULUA.

Que para efectos de la ejecución del convenio descrito en el considerando anterior el municipio de Tuluá, transferirá recursos a INFITULUA E.I.C.E por valor de Ciento Noventa y Nueve Millones de Pesos M/cte (\$199.000.000)

Que INFITULUA E.I.C.E, suscribió OTRO SI AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 270-21-2.001 con el Municipio de Tuluá, con el objeto de AUNAR ESFUERZOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TULUA, EN CUANTO AL INCREMENTO DE SUS INGRESOS, CON LA OPTIMIZACION DE LA ATENCION AL CONTRIBUYENTE, EN PROCURA DE LA TRANSFERENCIA, EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGIAS TRIBUTARIAS.

Que para efectos de la ejecución del convenio descrito en el considerando anterior el municipio de Tuluá, transferirá recursos a INFITULUA E.I.C.E por valor de Ciento Cincuenta y Un Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte (\$151.869.852)



Que se hace necesario incorporar dicha suma al presupuesto de rentas y gastos de INFITULUA E.I.C.E de la vigencia fiscal 2020, en el capítulo de Recursos de Terceros.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Incorporar al presupuesto de Gastos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA-EICE, "INFITULUA"-EICE, recursos de Terceros por valor de Trescientos Cincuenta Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte (\$350.869.852) de la siguiente manera:

CODIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	TERCERO DEL CONVENIO	VALOR
480131	RECURSOS DE TERCEROS	CONVENIO RED SEMAFÓRICA	\$ 199.000.000
480129	RECURSOS DE TERCEROS	CONVENIO FORTALECIMIENTO 2020	\$151.869.852
TOTAL			\$ 350.869.852

Artículo Segundo: Incorporar al presupuesto de Ingresos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA-EICE, "INFITULUA"-EICE, recursos de Terceros por valor de Trescientos Cincuenta Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Pesos M/cte (\$350.869.852) de la siguiente manera:

CODIGO	NOMBRE	TERCERO DEL	VALOR
CUENTA	CUENTA	CONVENIO	
380131	RECURSOS DE TERCEROS	CONVENIO RED SEMAFÓRICA	\$ 199.000.000
380129	RECURSOS DE TERCEROS	CONVENIO FORTALECIMIENTO 2020	\$ 151.869.852
TOTAL			\$ 350.869.852

PBX: 2 226 1285 - 233 7333



Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2020.

LLENER DARIO BORJA MAFLA

Gerente General

DENNY OSORIO VILLADA

Director Financiero

Redactor: Lina Marcela Góngora Castro

Revisó y aprobó: Silvia Stella Hernández Arango. Profesional Universitario Contador

Revisó y aprobó: Claudia Milena Zúñiga Jaramillo. Director Jurídico